

## CONVOCATORIA PROGRAMA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE 2025-2026

### JUSTIFICACIÓN

El programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad", es un programa educativo impulsado por la Consejería de Educación y desarrollado por el área de Educación de la Fundación Botín que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas. Promueve la creatividad, la comunicación y la mejora de la convivencia en los centros escolares a partir de la aplicación de sus recursos educativos en las distintas áreas curriculares, en los planes de acción tutorial, y en el trabajo con docentes, alumnado y familias. Ayuda al alumnado a reconocer y expresar emociones, comprender a los demás, conocerse y confiar en sí mismos, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsablemente, valorar y cuidar su salud, mejorar sus habilidades sociales, resolver problemas de forma asertiva y desarrollar su capacidad creativa.

El programa, implantado con éxito en nuestra Comunidad Autónoma desde el curso 2015-2016, coordinado por el Centro Superior de Formación del Profesorado (CSFP) en colaboración y coordinación permanente con los CFIE, se estructura en tres fases: inicial, de expansión y consolidación (3 cursos escolares).

Los Centros educativos reciben el acompañamiento, apoyo y seguimiento de los asesores de referencia del programa Educación Responsable de los CFIE correspondientes conformando, junto con el coordinador del CSFP, el Equipo Base que lidera el programa.

La demanda creciente del profesorado de formación e intervención en el ámbito de la educación emocional, la creatividad, los espacios flexibles de aprendizaje así como la mejora de la convivencia en los centros confirma la conveniencia de extender la implantación y desarrollo del programa "*Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad*" (en adelante, ER o Educación Responsable) en otros centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo.

### 1. Competencias profesionales a desarrollar

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales del profesorado

1. Competencia en promoción de la salud y el bienestar.
2. Competencia científica y pedagógica
3. Competencia en desarrollo personal y profesional.
4. Competencia colaborativa y de trabajo en equipo.

## 2. Objetivos

Los objetivos del programa son los siguientes:

1. Facilitar a los centros la incorporación en el currículo de las competencias clave a través de los recursos del programa.
2. Contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito escolar de sus alumnos.
3. Impulsar el desarrollo personal y social a través de los siguientes valores:
  - Actitud responsable ante la crisis medioambiental: hábitos de vida y consumo saludables.
  - Promoción de la igualdad de género.
  - Espíritu crítico, empático y proactivo.
  - Adecuada cultura digital.
  - Creatividad.
  - Respeto y disfrute de la diversidad personal y cultural.
  - Sentimiento de pertenencia a un proyecto colectivo.
  - Aprender a aprender: habilidades que le permiten seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

## 3. Contenidos

1. *Banco de Herramientas (Educación Infantil, Primaria y Secundaria)*: Ideas y propuestas para integrar en las áreas curriculares o desarrollar en las sesiones de tutorías, que promueven el bienestar y el desarrollo integral del alumnado a través de soportes audiovisuales y técnicas de trabajo en grupo.
2. *Lectura y Emociones (Segundo ciclo de Educación Infantil)*: Libros, actividades y estrategias que promueven la identificación y expresión emocional y el acercamiento a la lectura desde la etapa pre-lectora de infantil.
3. *Literatura, Emociones y Creatividad (Educación Primaria y Secundaria)*: Propuestas didácticas a partir de la selección de un conjunto de obras con la intención de fomentar valores y actitudes positivas hacia la salud, apoyar el desarrollo emocional y social e incentivar la lectura en niños y adolescentes.
4. *Coro de las Emociones (Educación Infantil, Primaria y Secundaria)*: Actividades

y propuestas para acercar al alumnado a la música y canto coral, ayudando el mismo a establecer vínculos emocionales, creativos y de trabajo colaborativo en el aula.

5. *ReflejArte (Educación Primaria y Secundaria)*: Propuestas para que el alumnado, a través de diferentes exposiciones de arte y diversas actividades, identifique y exprese emociones, sentimientos y opiniones mediante el conocimiento y la confrontación con la práctica artística.
6. *Playing Emotions (Educación Secundaria)*: Actividades y propuestas para trabajar emociones, sentimientos y opiniones a través de video juegos.
7. *¡Ta-Chán! (Educación Infantil)*: Actividades y propuestas para trabajar emociones, sentimientos y opiniones a través del arte.

#### **4. Destinatarios**

El proyecto tiene como destinatarios a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no estén participando o no hayan participado en el proyecto Educación Responsable. Los centros que pueden participar son aquellos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Escuelas de Arte, Conservatorios de Música y Centros de Personas Adultas.

Por cada centro, participarán, como mínimo, 3 personas: un miembro del equipo directivo, un coordinador del proyecto y el mayor número de docentes posibles del claustro. El miembro del equipo directivo podrá ser también el coordinador.

#### **5. Características del programa Educación Responsable**

1. Cada uno de los contenidos citados en el apartado 3 constituye un tipo de Recurso educativo para el que se deberá nombrar un responsable de recurso, pudiendo ser una misma persona responsable de varios de ellos si fuera preciso.
2. Es recomendable que el maestro o profesor responsable del recurso Coro de las Emociones esté en posesión de la especialidad de Música o tenga conocimientos de lenguaje musical y canto coral.

En Educación Secundaria es recomendable, aunque no obligatorio, que los responsables pertenezcan a los siguientes departamentos didácticos:

- *Literatura, Emociones y Creatividad (LEC)*: Lengua y Literatura.
  - *ReflejArte. Artes Plásticas*.
  - *Banco de Herramientas (BdH)*: Departamento de Orientación.
  - *Playing Emotions*: Departamento de Tecnología.
3. En el primer curso de implantación del programa, el profesorado responsable de recursos recibirá una formación telemática tutorizada a través del campus virtual de ER con la finalidad de conocer, aprender a utilizar y aplicar cada uno

de los recursos.

4. Durante los 3 primeros cursos lectivos, todos los participantes del centro deberán formarse en el marco teórico del programa a través de cursos online tutorizados que se realizarán a través del aula virtual del Centro Superior de Formación del profesorado.
5. Durante la implantación del programa, el equipo de Educación Responsable se podrá ir ampliando a los miembros del Claustro interesados en aplicar el programa y a recibir formación para mejorar sus competencias en el ámbito afectivo, social y de la creatividad.
6. Esta formación será reconocida, en su caso, por la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, a efectos de formación permanente.

## **7. Funciones del coordinador**

El coordinador del equipo de Educación Responsable del Centro será, preferentemente, un docente con destino definitivo en el centro. Dicha figura compartirá, junto con un miembro del Equipo Directivo, el liderazgo del programa. Por la realización de sus funciones recibirá un reconocimiento anual de 2 créditos, 20 horas de formación, como **seminario**, certificadas por el Centro Superior de Formación del Profesorado y acordadas con el asesor/a de referencia.

1. Son funciones del coordinador durante el desarrollo del programa:
  - a) Promover, dinamizar y difundir, en coordinación con el equipo directivo, el programa Educación Responsable en el Centro.
  - b) Coordinarse con el asesor/a perteneciente al Equipo Base del CFIE correspondiente para la organización y aplicación del programa.
  - c) Asistir a las formaciones relacionadas con el programa y reuniones de la Red de Centros ER de la Fundación Botín. Se podrá delegar en un miembro del Equipo Directivo o del equipo ER del Centro cuando no pueda asistir el coordinador/a.
  - d) Elaborar la memoria final de cada curso escolar que será enviada al asesor del Equipo Base de referencia del Centro y al coordinador del CSFP.

## **8. Estructura anual del programa ER**

El proceso de implantación del programa en el centro educativo es de tres cursos escolares, de acuerdo con el siguiente itinerario:

### **1) Fase inicial: año 1**

El objetivo de esta fase es que el profesorado que compone el Equipo de Educación Responsable se familiarice con el programa y conozca las diferentes herramientas didácticas que ofrece para la aplicación en el Centro. En esta fase

inicial, los centros participantes se comprometen a realizar las siguientes acciones:

- a) Asumir el programa como línea prioritaria dentro del Proyecto Educativo del centro e incluirlo en la programación general anual, en el plan de convivencia y en el plan de acción tutorial.
- b) Constituir el Equipo de Educación Responsable del primer año, formado por un miembro del Equipo Directivo, el Coordinador/a y un responsable de cada recurso indicado en el apartado 5.1.
- c) Realizar la siguiente formación obligatoria del primer año:
  - *Responsables de Recursos*: Campus virtual de la plataforma del Programa de Educación Responsable de Fundación Botín. Dicha formación será certificada, en el caso de los recursos trimestrales por el CSFP, con 3 créditos de formación (30 horas) como **curso**.
  - *Coordinador*: Jornada inicial y final de formación en modalidad presencial.
  - *Claustro*: Formación en **Desarrollo Afectivo**. Se realizará a través de un **curso online** con dos módulos:
    - **Módulo A** de modalidad telemática, con dos videoconferencias, una al comienzo y otra al final, con una duración de 2,5 horas cada una.
    - **Módulo B**, a través de un curso *online* tutorizado en el Aula Virtual del CSFP con una duración correspondiente a 10 horas.El curso en total tendrá una duración de 15 horas, 1,5 créditos. Será organizado y certificado por el CSFP para todos aquellos docentes del Centro que quieran participar.
- d) Participar en las formaciones complementarias que se puedan organizar a lo largo del curso por el CSFP o CFIE correspondiente, así como actividades online propuestas por Educación Responsable.
- e) Participar en las reuniones de la Red de Centros de Educación Responsable que, con carácter trimestral, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín, las Comunidades Autónomas y los países que desarrollan el programa.
- f) Participar en las reuniones de coordinación que se establezcan, en las actividades de evaluación del programa que a tal efecto se diseñen y en las actividades conjuntas de difusión del programa que surjan como resultado de la aplicación del mismo.

## 2) Fase de expansión: año 2

En esta fase, los responsables de recursos de Educación Responsable tutorizan al resto de los docentes programando y aplicando las actividades de forma colaborativa, extendiendo el programa a un mayor número de alumnos. Durante esta fase, los centros

participantes se comprometen a realizar las siguientes:

- a) Extender la aplicación del programa en el Centro a través de la progresiva incorporación de actividades del programa de Educación Responsable en el Centro. Se llevará a cabo a través de un **seminario** (con un mínimo de 10 horas), que diseñe estrategias de implementación del programa en el Centro y recoja las actuaciones que se van realizando. Este documento servirá como memoria final del Programa ER. El **seminario** será certificado por el **CFIE de referencia del Centro**.
- b) Formación en **Desarrollo Social**. Se realizará a través de un **curso online** con dos módulos:
  - **Módulo A**, de modalidad telemática con dos videoconferencias, una al comienzo y otra al final, con una duración de 2,5 horas cada una.
  - **Módulo B**, a través de un curso *online* tutorizado en el Aula Virtual del CSFP con una duración correspondiente a 10 horas.El curso en total tendrá una duración de 15 horas, 1,5 créditos. Será organizado y certificado por el CSFP para todos aquellos docentes del Centro que quieran participar.
- c) Participar en las formaciones complementarias que se puedan organizar a lo largo del curso por el CSFP o CFIE correspondiente.
- d) Participar en las reuniones de la Red de Centros de Educación Responsable que, con carácter trimestral, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín, las Comunidades Autónomas y los países que desarrollan el programa.
- e) Participar en las reuniones de coordinación que se establezcan, en las actividades de evaluación del programa que a tal efecto se diseñen y en las actividades conjuntas de difusión del programa que surjan como resultado de la aplicación del mismo.

### **3) Fase de consolidación: año 3**

A lo largo de esta fase, los centros participantes se comprometen a realizar las siguientes acciones:

- a) Consolidar la aplicación del programa en el Centro a través de la progresiva incorporación de actividades del programa de Educación Responsable en las programaciones didácticas. Se llevará a cabo a través de un **seminario** (con un mínimo de 20 horas) que diseñe estrategias de implementación del programa en el Centro y recoja las actuaciones que se van realizando. Este documento servirá como memoria final del Programa ER. El **seminario** será certificado por el CFIE de referencia del Centro.
- b) Formación en **Desarrollo de la Creatividad**. Se realizará a través de un curso

con dos módulos:

- **Módulo A**, de modalidad telemática con dos videoconferencias, una al comienzo y otra al final, con una duración de 2,5 horas cada una.
  - **Módulo B**, a través de un curso *online* tutorizado en el Aula Virtual del CSFP con una duración correspondiente a 10 horas. El curso en total tendrá una duración de 15 horas, 1,5 créditos. Será organizado y certificado por el CSFP para todos aquellos docentes del Centro que quieran participar.
- c) Participar en las formaciones complementarias que se puedan organizar a lo largo del curso por el CSFP o CFIE correspondiente.
  - d) Participar en las reuniones de la Red de Centros de Educación Responsable que, con carácter trimestral, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín, las Comunidades Autónomas y los países que desarrollan el programa.
  - e) Participar en las reuniones de coordinación que se establezcan, en las actividades de evaluación del programa que a tal efecto se diseñen y en las actividades conjuntas de difusión del programa que surjan como resultado de la aplicación del mismo.

## 9. Medidas de apoyo para los centros educativos

Los centros educativos seleccionados para participar en el programa podrán ser destinatarios de las siguientes medidas de apoyo:

- a) Acceso a la plataforma del Programa Educación Responsable de Fundación Botín: formación en el campus virtual de los cursos de recursos educativos, el acceso a dichos recursos, boletines informativos, convocatorias de Fundación Botín, encuentros de profesorado, etc.
- b) Asesoramiento, formación y seguimiento del programa por parte del asesor/a del Equipo Base del CFIE correspondiente y coordinación del CSFP.
- c) Prioridad para que el centro participe en programas educativos que incentiven la mejora de la convivencia y el éxito escolar del alumnado.
- d) Prioridad de los Centros en fase de consolidación o Centros Graduados para la participación en el Proyecto de Innovación Observa\_Acción en la modalidad Centro a Centro interautonómico e internacional.
- e) Aquellos docentes que formen parte del claustro de cualquier Centro perteneciente a la Red de Educación Responsable y/o se incorporen al Centro en las fases de expansión, consolidación o Centros Graduados, podrán formarse en aquellos cursos integrados dentro programa, así como tendrán acceso a todos los recursos.
- f) Los docentes del claustro de los centros graduados que sigan formando

parte de la Red de Centros de Educación Responsable podrán participar en actividades formativas sobre temáticas transversales vinculadas a la educación emocional, actividades de reciclado y/o de actualización en los distintos recursos del programa organizados por el CSFP o por el equipo de Educación Responsable, así como ser referente para otros centros a través de la difusión de sus buenas prácticas y la tutorización de los cursos de las fases inicial, expansión y consolidación.

Todos los gastos de alojamientos, desplazamientos y manutención de los docentes por la participación en actividades formativas presenciales serán asumidos por la Consejería de Educación a través del CSFP.

## **10. Temporalización**

La actividad se desarrollará según la siguiente temporalidad:

- Primer año: desde el 15 de septiembre del 2025 hasta el 1 de junio del 2026.
- Segundo año: desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.
- Tercer año: desde el 15 de septiembre de 2027 hasta el 31 de mayo de 2028.

## **11. Plazas ofertadas por actividad**

Se seleccionarán quince centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, según la siguiente distribución de plazas:

<b>PROVINCIA</b>	<b>ÁMBITO</b>	<b>PLAZAS</b>
ÁVILA	ÁVILA	1
BURGOS	BURGOS	1
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	1
LEÓN	LEÓN	2
LEÓN	PONFERRADA	1
PALENCIA	PALENCIA	1
SALAMANCA	SALAMANCA	1
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SORIA	SORIA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	2
ZAMORA	ZAMORA	1
ZAMORA	BENAVENTE	1

En el caso de que no hubiera candidatos suficientes para una determinada provincia o ámbito, se podrán seleccionar los centros de reserva de otras provincias ordenados según sorteo.

## **12. Inscripción**

La inscripción se realizará a través de la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado, en la sección de Educación Responsable: [http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid\\_seccion=29](http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=29)

El miembro del equipo directivo será el encargado de realizar la inscripción, en la que se deberán incluir los datos de todos los participantes.

Además, en la inscripción cada centro deberá adjuntar el **ANEXO I** (máximo 5 MB), que incluye:

- Una **carta** del equipo directivo donde se muestre el compromiso para implantar el Programa y las razones para hacerlo, así como los desafíos a nivel de centro y otros proyectos en los que haya participado el centro.
- Un **enlace a un vídeo** (duración máxima 2 minutos) en el que se muestre la motivación para ser un centro Educación Responsable de manera creativa. En formato horizontal y sin edición. IMPORTANTE: se incluirá el enlace en el lugar indicado en el ANEXO I como vínculo de OneDrive compartido con todos los usuarios Educacyl. El nombre del archivo será el nombre del centro educativo.

**El periodo de inscripción comenzará el día 16 de junio y finalizará el 30 de junio de 2025.**

## **13. Listados definitivos**

Se publicará un listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos en el sitio web del CSFP. <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Los centros seleccionados deberán firmar un compromiso de participación en el programa, que será enviado una vez publicado el listado definitivo de admitidos, y remitirlo al correo CSFP ([42700101@educa.jcyl.es](mailto:42700101@educa.jcyl.es)).

## **14. Seguimiento y memoria final**

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado arbitrará las directrices y procedimientos oportunos para asegurar el correcto seguimiento y apoyo a los centros seleccionados, que correrá a cargo de los correspondientes Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Asimismo, estos centros se encargarán de elaborar los informes de progreso y finales relativos al desarrollo del programa en los centros educativos de su ámbito geográfico, que se incorporarán a todos los efectos dentro del Plan de formación de cada uno de los CFIE.

Los centros educativos elaborarán una memoria del desarrollo del programa ER a la

finalización del curso escolar en las fases de expansión y de consolidación, que presentarán al CFIE de su ámbito antes del día 31 de mayo correspondiente. Este documento servirá como memoria final del **seminario** de cada una de las fases, tal y como se recoge en los apartados 7.2 a) y 7.3 a).

#### **15. Certificación del proyecto**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, podrá reconocer las actividades formativas asociadas al programa con los créditos de formación asociados a cada una de las actividades con la denominación y modalidades formativas que aparecen en el apartado 7 de esta convocatoria.

#### **16. Referencias genéricas**

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.